

ponsabilidades institucionales.

- El Ministerio de Educación requeriría apoyo para reforzar las actividades y alcance actual de su Dirección de Orientación Profesional, en función de una metodología que permita transmitir a los recursos humanos en formación, los requerimientos o demanda a mediano y largo plazo de acuerdo a los planes de desarrollo y el comportamiento de la economía en su conjunto. Esto complementaría la acción actual que se centra en las aptitudes y aspiraciones individuales de cada estudiante.

- Tras una evaluación previa, podría contemplarse el apoyo a algunos Municipios y Juntas Comunales para que organicen Servicios de Colocaciones especializados en determinadas ocupaciones o ramas de actividad económica que funcionen bajo la coordinación del Servicio Nacional de Empleo. Otro tanto podría realizarse frente a la posible reapertura de agencias privadas de colocación.

- Organizaciones del Sector Privado. Debieran contemplarse acciones de promoción que permita incorporar a organizaciones de empleadores y de trabajadores, a través de Comités Tripartitos, a Consejos Asesores de apoyo a las tareas de planificación, educación y adiestramiento, intermediación y colocaciones y de crédito educativo; de forma tal que se integren a las tareas institucionales correspondientes y se faciliten las acciones relativas a información sobre necesidades y disponibilidad de recursos humanos y oportunidades de empleo.

Así mismo, se deberían contemplar actividades de apoyo técnico a las empresas privadas que actualmente desarrollan programas de adiestramiento o que manifiestan intención de organizarlos en el futuro próximo.

F. ALGUNOS INCENTIVOS

Para contribuir al desarrollo de la fuerza laboral, pueden establecerse algunos incentivos dirigidos tanto a los demandantes (empresarios), como a los oferentes (trabajadores).

Incentivo a la formación profesional en las empresas. Este incentivo estaría destinado a premiar de alguna forma aquellas empresas que establezcan programas de adiestramiento a la fuerza laboral. Podría operar otorgando, por ejemplo, un descuento en la tributación a aquellas empresas que capaciten directamente o den facilidades para ello.

Incentivo a los trabajadores para que se adiestren. Este incentivo estaría dirigido a los trabajadores para que se incorporen a los programas de adiestramiento. El mismo podría consistir en el reconocimiento y certificación de la capacitación conseguida, lo que a su vez implicaría mejores remuneraciones al estar acreditado debidamente una calificación. Este mismo incentivo u otro mas directo, podría usarse para estimular la capacitación de los que van al autoempleo.

A N E X O S

ANEXO # 1
DESARROLLO DE LA FUERZA LABORAL Y SU RELACION
CON ALGUNOS PROYECTOS DE INVERSION

1.- Programa Maquila

Para las empresas que conforman el Programa Maquila, la contratación del personal se realiza, prácticamente en su totalidad, a través del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social. El Servicio Nacional de Formación Profesional (SENAFORP) efectúa las pruebas de destrezas manuales. La mano de obra que se utiliza en este tipo de empresas (ensamblaje liviano), no requiere de una calificación elevada.

El período de entrenamiento o aprendizaje (3 meses), se realiza directamente en las empresas o sus centros de trabajo, con sus propios instructores se les reconoce un emolumento pero no bajo la forma de salario, debido a que en este período no se establece una "relación formal de trabajo".

El pago de este emolumento lo realiza la empresa a través del SENAFORP y su monto, calculado en base a un mínimo de B/.0.66 por hora, es el siguiente:

| | |
|-----------------------|----------------|
| Durante el 1er. mes = | 70% del mínimo |
| Durante el 2do. mes = | 80% del mínimo |
| Durante el 3er. mes = | 90% del mínimo |

Cuando el trabajador termina el adiestramiento, pasa a ser empleado formal estableciéndose una relación de trabajo con la empresa.

En el caso de una empresa de confección de ropa, incluida en el Programa Maquila y establecida en el Distrito de la Chorrera, el entrenamiento se llevó a cabo en las instalaciones del SENAFORP y con instrucciones del propio Servicio.

2.- Hotel Marriot

La contratación de personal en el Hotel Marriot, que generará alrededor de 350 puestos de trabajo, se llevó a cabo a través del Servicio Nacional de Empleo, con excepción del personal directivo y de confianza. El adiestramiento, de modo similar al caso de las Maquiladoras, lo realiza el propio Hotel en sus instalaciones y con su personal. Se está capacitando a más del personal necesario (428 personas), lo cual constituye un aporte directo de una empresa privada, sin costo directo para el Estado, a la formación de mano de obra que en el caso de Panamá tienen una demanda relativamente alta. A estos trabajadores en entrenamiento, con los cuales tampoco existe una "relación de trabajo", se les asigna una cierta cantidad de dinero para cubrir los gastos de transporte y alimentación. El SENA - FORP cuenta con una oficina en el propio Hotel para las tareas de coordinación.

3.- Astilleros Balboa, S.A.

La Empresa Astilleros Balboa, S.A., recién establecida en las instalaciones revertidas a Panamá en virtud de los Tratados Torrijos-Carte y que representa a un consorcio Franco - Panameño, se vislumbra como uno de los proyectos de mayor importancia a mediano plazo. Se estima que una vez esté operando a plena capacidad, podrá generar unos 1,000 empleos directos. La mano de obra a utilizarse es altamente calificada, especialmente en las áreas de soldadura, mecánica diesel y de precisión. El personal contratado hasta la fecha, se ha logrado a través de dos vías: El Servicio Nacional de Empleo y mediante anuncios publicados en la prensa local. En su programa de adiestramiento, se estableció contacto con el SENAFORP, habiéndose enviado 10 instructores a capacitarse en Marsella, Francia. De éstos, 6 pertenecen a personal de planta de la empresa, y los 4 restantes son instructores de SENAFORP. Se espera que estos 10 instructores logren capacitar profesionalmente al resto del personal requerido. No se prevé insuficiencia de mano de obra calificada.

4.- Oleoducto Transístmico

Otro de los proyectos llamados a cumplir un papel significativo en la economía nacional y actualmente en una etapa de construcción, es el Oleoducto Transístmico entre Chiriquí y Bocas del Toro. Para la contratación del personal, la empresa Morrison-Kundsen, que ejècuta la obra, estableció contactos con el Servicio Nacional de Empleo. Sin embargo no se materializó en la práctica una relación más formal, reclutando la empresa directamente el personal. En este proyecto se requieren principalmente soldados con mucha experiencia. Por esta razón y previo a los inicios de la obra, se instaló una especie de "escuela de soldadura", administrada por la propia empresa y en donde el SENAFORP sólo tuvo un papel de supervisión secundario. Se estima, sin embargo, que si bien esta empresa está demandando una gran cantidad de mano de obra como empleo directo en la actual fase de construcción, éste decaerá al iniciarse las operaciones. No obstante esto, se considera que tendrá una sostenida incidencia en la generación de empleo permanentemente indirecto, al incorporarse nuevas tierras a la explotación y surgir nuevos centros poblados en torno a la carretera adicional que incluye el proyecto entre Chiriquí y Bocas del Toro.

5.- Nuevo Puente del Canal

El consorcio Venezolano-Panameño, constituido por las empresas Van-Dam y Sosa y Barbero, construye en la actualidad la prolongación de la Autopista Arraiján-Chorrera en el sector oeste del Canal de Panamá y construirá también, como parte del proyecto, un nuevo puente sobre el Canal al norte de las esclusas de Miraflores. Al igual que la mayoría de las empresas dedicadas a la construcción, recluta su personal de un inventario de trabajadores que posee, los cuales contrata en la medida de su necesidad. Para la construcción del puente se estima que se necesitarán de 500 a 600 soldados en turnos continuos y que puede haber problemas para su consecución. Al respecto se han establecido contactos entre la empresa y el Servicio Nacional de Empleo, quien a su vez remitió las recomendaciones al SENAFORP.

Como es común en el caso de obras viales, el empleo directo se activará solamente durante la etapa de construcción, casi desapareciendo una vez iniciada la operación y uso del puente. Sin embargo, el efecto indirecto al estimular la actividad del transporte por ejemplo, puede ser significativo.

NIVEL EDUCATIVO DE LA POBLACION OCUPADA Y DESOCUPADA DE
ALGUNOS CENTROS URBANOS - 1980 (Cifras en porcentajes)

| | NIVEL EDUCATIVO | | | | | | | Ignorado |
|---------------------|-----------------|---------------------|-------------------|-----------------------|---------------------|------------------------|---------------------|------------|
| | Sin Educación | Primaria Incompleta | Primaria Completa | Secundaria Incompleta | Secundaria Completa | Universidad 1 a 3 años | Universidad 4 y más | |
| A. AREA URBANA | <u>2.4</u> | <u>11.9</u> | <u>22.9</u> | <u>26.2</u> | <u>17.6</u> | <u>8.3</u> | <u>9.9</u> | <u>0.8</u> |
| Ocupada | 2.4 | 11.9 | 23.0 | 25.8 | 17.1 | 8.6 | 10.4 | 0.8 |
| Desocupada | 2.0 | 11.3 | 22.9 | 30.7 | 21.5 | 6.5 | 4.8 | 0.3 |
| B. CIUDAD DE COLON | <u>1.8</u> | <u>10.0</u> | <u>20.6</u> | <u>30.4</u> | <u>23.3</u> | <u>7.3</u> | <u>5.7</u> | <u>0.9</u> |
| Ocupada | 1.8 | 10.0 | 20.5 | 29.8 | 23.0 | 7.8 | 6.2 | 0.9 |
| Desocupada | 1.4 | 10.3 | 21.9 | 33.3 | 25.4 | 4.2 | 2.6 | 0.9 |
| 1. Barrio Norte | <u>1.6</u> | <u>8.8</u> | <u>20.0</u> | <u>30.5</u> | <u>22.9</u> | <u>8.1</u> | <u>7.2</u> | <u>0.9</u> |
| Ocupada | 1.7 | 8.6 | 19.4 | 30.5 | 22.6 | 8.4 | 7.8 | 1.0 |
| Desocupada | 1.2 | 9.9 | 24.5 | 31.0 | 25.0 | 5.2 | 2.4 | 0.8 |
| 2. Barrio Sur | <u>1.9</u> | <u>11.5</u> | <u>21.5</u> | <u>30.2</u> | <u>23.8</u> | <u>6.4</u> | <u>3.9</u> | <u>0.8</u> |
| Ocupada | 2.0 | 11.7 | 21.9 | 29.2 | 23.4 | 6.9 | 4.1 | 0.8 |
| Desocupada | 1.6 | 10.7 | 19.0 | 35.7 | 25.8 | 3.2 | 2.8 | 1.2 |
| C. CIUDAD DE PANAMA | <u>1.4</u> | <u>8.4</u> | <u>19.3</u> | <u>27.0</u> | <u>18.6</u> | <u>10.5</u> | <u>13.9</u> | <u>0.9</u> |
| Ocupada | 1.4 | 8.3 | 19.1 | 26.4 | 18.3 | 10.8 | 14.7 | 1.0 |
| Desocupada | 1.6 | 9.7 | 20.7 | 32.5 | 21.3 | 7.6 | 6.4 | 0.2 |
| 1. San Felipe | <u>0.5</u> | <u>10.8</u> | <u>23.3</u> | <u>30.9</u> | <u>18.5</u> | <u>9.4</u> | <u>6.0</u> | <u>0.6</u> |
| Ocupada | 0.6 | 11.3 | 23.4 | 30.9 | 17.9 | 9.1 | 6.1 | 0.7 |
| Desocupada | 0.0 | 6.5 | 22.6 | 30.0 | 23.7 | 11.8 | 5.4 | 0.0 |

| | NIVEL EDUCATIVO | | | | | | | |
|-------------------------|-----------------|---------------------|-------------------|-----------------------|---------------------|------------------------|---------------------|------------|
| | Sin Educación | Primaria Incompleta | Primaria Completa | Secundaria Incompleta | Secundaria Completa | Universidad 1 a 3 años | Universidad 4 y más | Ignorado |
| 2. <u>El Chorrillo</u> | <u>1.6</u> | <u>11.6</u> | <u>27.6</u> | <u>35.8</u> | <u>13.6</u> | <u>5.7</u> | <u>2.9</u> | <u>1.2</u> |
| Ocupada | 1.6 | 11.1 | 27.6 | 36.1 | 13.4 | 6.0 | 2.9 | 1.3 |
| Desocupada | 1.3 | 14.4 | 27.1 | 35.2 | 15.3 | 3.8 | 2.5 | 0.4 |
| 3. <u>Santa Ana</u> | <u>1.7</u> | <u>9.1</u> | <u>19.9</u> | <u>32.8</u> | <u>18.7</u> | <u>9.8</u> | <u>7.3</u> | <u>0.7</u> |
| Ocupada | 1.7 | 9.4 | 19.9 | 31.9 | 18.2 | 10.1 | 8.0 | 0.8 |
| Desocupada | 1.2 | 6.4 | 20.4 | 38.8 | 23.2 | 7.2 | 2.8 | 0.0 |
| 4. <u>Calidonia</u> | <u>2.1</u> | <u>7.9</u> | <u>17.0</u> | <u>27.5</u> | <u>18.9</u> | <u>11.0</u> | <u>14.0</u> | <u>1.6</u> |
| Ocupada | 2.3 | 7.7 | 16.9 | 26.5 | 18.8 | 11.5 | 14.5 | 1.8 |
| Desocupada | 0.0 | 9.4 | 17.9 | 36.6 | 19.6 | 6.7 | 9.8 | 0.0 |
| 5. <u>Curundu</u> | <u>5.4</u> | <u>27.6</u> | <u>30.1</u> | <u>26.5</u> | <u>6.3</u> | <u>2.3</u> | <u>1.2</u> | <u>0.6</u> |
| Ocupada | 4.7 | 27.4 | 30.6 | 26.7 | 5.7 | 2.6 | 1.5 | 0.8 |
| Desocupada | 8.4 | 28.2 | 27.8 | 25.7 | 8.9 | 1.0 | 0.0 | 0.0 |
| 6. <u>Bethania</u> | <u>0.6</u> | <u>3.9</u> | <u>11.4</u> | <u>20.5</u> | <u>21.5</u> | <u>15.6</u> | <u>25.9</u> | <u>0.6</u> |
| Ocupada | 0.6 | 3.9 | 11.4 | 20.3 | 21.0 | 15.6 | 26.6 | 0.6 |
| Desocupada | 0.0 | 3.8 | 10.8 | 24.8 | 31.5 | 15.5 | 13.6 | 0.0 |
| 7. <u>Bella Vista</u> | <u>0.8</u> | <u>4.7</u> | <u>12.8</u> | <u>15.0</u> | <u>20.0</u> | <u>14.2</u> | <u>30.9</u> | <u>1.6</u> |
| Ocupada | 0.8 | 4.8 | 13.0 | 14.7 | 19.8 | 14.3 | 31.0 | 1.6 |
| Desocupada | 0.0 | 2.6 | 5.2 | 24.7 | 27.3 | 11.7 | 28.5 | 0.0 |
| 8. <u>Pueblo Nuevo</u> | <u>1.2</u> | <u>6.1</u> | <u>20.8</u> | <u>24.9</u> | <u>18.4</u> | <u>10.7</u> | <u>17.3</u> | <u>0.6</u> |
| Ocupada | 1.3 | 5.7 | 21.2 | 24.7 | 18.2 | 10.9 | 17.4 | 0.6 |
| Desocupada | 0.0 | 10.7 | 16.0 | 28.3 | 21.4 | 7.6 | 16.0 | 0.0 |
| 9. <u>San Francisco</u> | <u>1.4</u> | <u>7.1</u> | <u>16.1</u> | <u>21.6</u> | <u>19.7</u> | <u>12.4</u> | <u>20.7</u> | <u>1.0</u> |
| Ocupada | 1.4 | 7.1 | 16.2 | 20.8 | 19.6 | 12.3 | 21.6 | 1.0 |
| Desocupada | 1.8 | 7.2 | 13.9 | 34.9 | 21.7 | 13.9 | 6.0 | 0.6 |

| | Sin Educación | Primaria Incompleta | Primaria Completa | Secundaria Incompleta | Secundaria Completa | Universidad 1 a 3 años | Universidad 4 y más | Ignorado |
|------------------------------|---------------|---------------------|-------------------|-----------------------|---------------------|------------------------|---------------------|------------|
| 10. <u>Parque Lefevre</u> | <u>1.2</u> | <u>7.8</u> | <u>19.4</u> | <u>27.9</u> | <u>19.4</u> | <u>11.0</u> | <u>12.4</u> | <u>0.9</u> |
| Ocupada | 1.1 | 7.7 | 19.3 | 27.4 | 19.1 | 11.1 | 13.3 | 1.0 |
| Desocupada | 1.4 | 8.6 | 19.7 | 33.7 | 21.9 | 10.0 | 4.7 | 0.0 |
| 11. <u>Río Abajo</u> | <u>1.3</u> | <u>7.7</u> | <u>20.4</u> | <u>34.4</u> | <u>21.1</u> | <u>8.1</u> | <u>6.2</u> | <u>0.8</u> |
| Ocupada | 1.3 | 7.9 | 20.9 | 33.4 | 20.6 | 8.8 | 6.4 | 0.0 |
| Desocupada | 1.3 | 6.4 | 17.4 | 41.4 | 24.1 | 3.7 | 5.0 | 0.7 |
| 12. <u>Juan Díaz</u> | <u>0.9</u> | <u>6.8</u> | <u>19.1</u> | <u>29.4</u> | <u>21.4</u> | <u>11.1</u> | <u>10.7</u> | <u>0.6</u> |
| Ocupada | 1.0 | 6.7 | 19.0 | 29.4 | 20.7 | 11.3 | 11.2 | 0.7 |
| Desocupada | 0.5 | 7.4 | 19.9 | 29.4 | 27.1 | 9.8 | 5.9 | 0.0 |
| 13. <u>Pedregal</u> | <u>2.7</u> | <u>14.8</u> | <u>30.7</u> | <u>32.2</u> | <u>11.9</u> | <u>4.0</u> | <u>2.9</u> | <u>0.8</u> |
| Ocupada | 2.7 | 15.3 | 29.8 | 32.4 | 11.8 | 4.2 | 2.9 | 0.9 |
| Desocupada | 3.0 | 11.5 | 36.1 | 30.4 | 13.0 | 3.0 | 2.6 | 0.4 |
| D. <u>SAN MIGUELITO</u> | <u>1.8</u> | <u>14.5</u> | <u>27.8</u> | <u>29.7</u> | <u>14.0</u> | <u>6.3</u> | <u>5.1</u> | <u>0.8</u> |
| Ocupada | 1.8 | 14.7 | 28.0 | 28.9 | 13.6 | 6.6 | 5.5 | 0.9 |
| Desocupada | 2.1 | 12.9 | 26.5 | 34.1 | 17.1 | 4.2 | 2.3 | 0.8 |
| 1. <u>Amelia D. de Icaza</u> | <u>2.3</u> | <u>17.3</u> | <u>31.1</u> | <u>29.2</u> | <u>11.7</u> | <u>5.2</u> | <u>2.7</u> | <u>0.5</u> |
| Ocupada | 2.0 | 17.9 | 31.8 | 28.9 | 10.2 | 5.8 | 2.8 | 0.6 |
| Desocupada | 4.8 | 12.7 | 25.5 | 31.6 | 23.0 | 1.2 | 1.2 | 0.0 |
| 2. <u>Belisario Porras</u> | <u>2.2</u> | <u>17.0</u> | <u>31.7</u> | <u>29.9</u> | <u>11.0</u> | <u>4.6</u> | <u>2.5</u> | <u>1.1</u> |
| Ocupada | 2.3 | 17.3 | 31.9 | 29.0 | 10.9 | 4.9 | 2.7 | 1.0 |
| Desocupada | 2.1 | 15.3 | 30.1 | 35.4 | 11.6 | 3.3 | 1.1 | 1.1 |

| | NIVEL EDUCATIVO | | | | | | | Ignorado |
|------------------------------|-----------------|---------------------|-------------------|-----------------------|---------------------|------------------------|---------------------|------------|
| | Sin Educación | Primaria Incompleta | Primaria Completa | Secundaria Incompleta | Secundaria Completa | Universidad 1 a 3 años | Universidad 4 y más | |
| 3. <u>José Espinar</u> | <u>1.0</u> | <u>6.7</u> | <u>16.2</u> | <u>25.7</u> | <u>22.5</u> | <u>12.1</u> | <u>14.9</u> | <u>0.9</u> |
| Ocupado | 1.0 | 6.5 | 15.9 | 25.7 | 22.0 | 12.4 | 15.6 | 0.9 |
| Desocupado | 0.6 | 8.6 | 19.0 | 25.8 | 27.6 | 9.2 | 8.0 | 1.2 |
| 4. <u>Mateo Iturralde</u> | <u>0.7</u> | <u>10.1</u> | <u>22.3</u> | <u>30.8</u> | <u>20.7</u> | <u>8.1</u> | <u>6.8</u> | <u>0.5</u> |
| Ocupado | 0.7 | 10.5 | 22.8 | 29.5 | 20.1 | 8.3 | 7.6 | 0.5 |
| Desocupado | 1.0 | 8.1 | 18.9 | 40.4 | 24.3 | 6.3 | 1.0 | 0.0 |
| 5. <u>Victoriano Lorenzo</u> | <u>1.5</u> | <u>14.7</u> | <u>27.7</u> | <u>33.9</u> | <u>12.5</u> | <u>4.9</u> | <u>4.1</u> | <u>0.7</u> |
| Ocupada | 1.5 | 16.3 | 29.0 | 35.5 | 9.7 | 3.9 | 3.2 | 0.9 |
| Desocupada | 1.3 | 13.3 | 26.7 | 40.0 | 13.3 | 2.7 | 2.7 | 0.0 |

Fuente: Tabulación preliminar del Censo de Población de 1980 en base a una muestra del 20%,
 Director de Estadística y Censo. 1982.

ANEXO #3
DESEMPLEO OCULTO Y POBLACION POTENCIALMENTE ACTIVA

1.- Aspectos Conceptuales y Metodológicos

Tradicionalmente los estudios sobre los problemas del empleo centraban su atención en el "desempleo abierto" constituido por las personas en edad de trabajar que en las Encuestas de Hogares o en los Censos declaran estar involuntariamente sin trabajo pero que están realizando una búsqueda activa de un empleo durante el período de referencia de la Encuesta o Censo. El "período de referencia" puede variar: en América Latina, en algunos censos de población se pregunta por el día anterior al censo; en cambio, en la mayoría de las encuestas de hogares se usa el período de una semana.⁽¹⁾ En Panamá se utiliza como período de referencia la semana anterior a la aplicación de la Encuesta o el Censo de Población.

Sin embargo, la sola medición del "desempleo abierto" así definido (personas que no tienen trabajo y los buscan en forma activa es insuficiente especialmente para conocer la situación de las personas vinculadas a actividades del sector informal urbano o del tradicional rural, entre las cuales el hecho de estar o no trabajando o buscando activamente un empleo es difícil de definir, en virtud de variaciones estacionales y de otro orden. A la vez, este criterio de medición deja por fuera a las personas que por desaliento u otra razón no ha buscado empleo durante tal período de referencia aunque tiene la necesidad de trabajar.

Surge así el concepto de "desempleo oculto",⁽¹⁾ que se define como aquellas personas que no buscan trabajo porque no creen posible encontrarlo (pero que si lo harían de tener una percepción más positiva de sus posibilidades laborales).

En Panamá a diferencia de otros países del área, se ha incorporado este nuevo criterio adicional de medición en la encuesta de Hogares de la Dirección de Estadística y Censo incluyendo:

- Las personas que no buscaron empleo durante la semana de referencia de la Encuesta o el Censo, pero sí lo hicieron en los tres meses anteriores, sin conseguirlo.

(1) PREALC, Técnicas para la Planificación del Empleo en América Latina y el Caribe, 1980.

- Las personas que no buscaron empleo durante dicha semana, pero han buscado antes y están esperando noticias;

- Las personas que no buscaron empleo, necesitándolo por que consideran imposible encontrar trabajo.

Estos tres grupos de personas-que anteriormente al igual que en la mayoría de los países latinoamericanos eran clasificados como inactivos-están siendo incluidos desde 1976 en las cifras de desocupación, completando las cifras de desempleo abierto propiamente tal. (1)

Este mejoramiento y mayor precisión de la medición del desempleo en Panamá, incluyendo en la categoría "Desocupado" tanto al desempleo "abierto" propiamente tal como a los tradicionalmente "ocultos" entre inactivos, ha permitido una mejor evaluación del problema. A la vez plantea algunas dificultades de comparación entre las cifras anteriores y las actuales así como la necesidad de ajustes conceptuales en el análisis.

Por otra parte, implica que en las comparaciones internacionales, Panamá aparezca con tasas de desempleo mayores que otros países del área, lo que no refleja necesariamente un mayor problema ocupacional sino más bien diferencias metodológicas.

La metodología también ha sido mejorada en la medición y definición de los problemas de empleo existente incluso entre las personas que declaran estar ocupadas, en el período de referencia. Así es posible detectar las situaciones de "sub-empleo" ("visible", en el caso de personas que involuntariamente trabajan un tiempo inferior a la jornada normal de trabajo, estimada en 40 horas semanales en Panamá; e "invisible", en el caso de personas ocupadas en una actividad cuyos ingresos y/o productividad son escasos o que no les permite utilizar adecuadamente sus calificaciones, aunque trabajen 40 horas o más semanalmente). Esta medición permite establecer el "desempleo equivalente" de la proporción subempleada entre los ocupados.

Adicionalmente, se han introducido mejoras técnicas en la medición con el fin de detectar entre la población inactiva a aquellas personas en edad de trabajar que no obstante su inactividad actual manifiestan la intención de trabajar en el futuro ("piensan buscar trabajo en los próximos seis meses"). (2)

(1) Véase: Dirección de Estadística y Censo: Situación Social. Estadísticas del Trabajo, Año 1977, Cuadro 441-03 Idem, Años 1978 y 1979. Cuadros 441-04 y 05.

(2) Idem, Años 1978 y 1979, Cuadros 441-04 y 441-08

Estas personas constituyen la "población potencialmente activa". Sin embargo, subsiste la dificultad técnica para establecer con fidelidad la proporción de esta población que buscaría un empleo con una jornada completa de 40 horas semanales y aquella que buscaría una ocupación a tiempo parcial o por una temporada definida, como puede ser el caso de los estudiantes en vacaciones.

El conjunto de estos criterios y conceptos en la medición permite establecer nuevos indicadores de las diferentes dimensiones del problema del empleo, introduciendo, por ejemplo, los conceptos de "desempleo total" (suma del desempleo abierto, el desempleo equivalente por subempleo y el desempleo oculto) y de "subutilización global" (suma del desempleo abierto y el desempleo equivalente por subempleo, es decir, estimación del problema ocupacional de la población económicamente activa en su conjunto). (1) A esto debe agregarse la medición correspondiente de los potencialmente activos.

Sin embargo, siendo estas nuevas categorías conceptuales y de medición un hecho reciente en las estadísticas del trabajo en Panamá, subsisten problemas en la cuantificación derivados de este proceso de ajustes en los mecanismos y criterios de medición y de análisis de la información. Así, por ejemplo, en el Documento de Trabajo No. 28 del Departamento de Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Planificación, el desempleo oculto para 1979 aparece agregado en la cifra de desempleo abierto. Así mismo, en el "Desempleo Total" se han sumado directamente los subempleados y no el desempleo equivalente al subempleo. (2) Por otra parte, en el caso de la Población Potencialmente Activa, sólo es posible encontrar información para 1978 y 1979 y limitada a su distribución por sexo, área urbana-rural, región geográfica, el tipo de inactividad del cual se trata (ama de casa, estudiante, jubilado, otra condición) y si ha trabajado antes o no. La información publicada por la Dirección de Estadística y Censo no permite conocer su distribución por edad, nivel educativo, etc. (3).

-
- (1) Véase: PREALC/MITRAB: "Panamá: Segmentación del Mercado de Trabajo. Información Estadística Básica", 1982.
 - (2) MIPPE. Dirección de Recursos Humanos y Empleo, Documento de Trabajo No. 28 (Cuadro No. 10), 1980.
 - (3) Dirección de Estadística y Censo: Situación Social. Estadísticas del Trabajo, Años 1978 y 1979. Cuadros 441-04 y 08.

En todo caso, a pesar de estos necesarios ajustes y depuraciones estadísticas, destaca el progreso habido en Panamá en las mediciones del problema ocupacional, lo que es reconocido por organismos como OIT y CEPAL

2.- Volumen y Características del Desempleo Oculto

En el Cuadro 3-1 se presenta la evolución que ha experimentado el volumen del Desempleo Oculto a nivel nacional incluyendo áreas urbanas y rurales, entre 1976 y 1979. Puede observarse que en el período, se ha casi triplicado la cifra correspondiente, lo cual no ocurre con el desempleo abierto ni con los desocupados (total). En términos relativos, el peso del Desempleo Oculto aumentó de un 2.1% en 1976 a un 3.6%. En cambio, el Desempleo Abierto se muestra relativamente estable. Esto implica, en parte, que una mayor proporción de personas desempleadas tienden a sustraerse de la P.E.A. y a agregarse a la inactividad ante la frustración que provoca la falta de oportunidades de empleo. A la vez, dentro del Desempleo Oculto ha aumentado la proporción de los "desalentados" que no buscan empleo ni durante la semana de referencia ni antes porque estiman que es "imposible encontrar trabajo" (29.6% en 1976 y 37.6% en 1979). Sin embargo, a lo largo del quinquenio hay variaciones en el peso relativo de este subgrupo del Desempleo Oculto.

Aunque, como es dable esperar, el desempleo afecta más a las mujeres, la proporción por sexo dentro de la composición del Desempleo Oculto, experimenta variaciones importantes, como puede observarse a continuación:

IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS SEXOS EN LA COMPOSICION DEL DESEMPLEO OCULTO

| <u>Año</u> | <u>Total</u> | <u>Hombres</u> | <u>Mujeres</u> |
|------------|--------------|----------------|----------------|
| 1976 | 100 | 45.8 | 54.2 |
| 1977 | 100 | 53.6 | 46.4 |
| 1978 | 100 | 44.1 | 55.9 |
| 1979 | 100 | 47.3 | 52.7 |
| 1980 | 100 | 59.1 | 40.9 |

En cambio, la proporción por sexo en el Desempleo Abierto y entre los Desocupados son más estables:

IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS SEXOS EN LA COMPOSICION
DEL DESEMPLEO ABIERTO Y DE LA DESOCUPACION

| Año | Desempleo Abierto | | | Desocupación | | |
|------|-------------------|---------|---------|--------------|---------|---------|
| | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres |
| 1976 | 100 | 61.2 | 38.8 | 100 | 56.5 | 43.5 |
| 1977 | 100 | 64.3 | 35.7 | 100 | 58.8 | 41.2 |
| 1978 | 100 | 60.3 | 39.7 | 100 | 53.5 | 46.5 |
| 1979 | 100 | 57.0 | 43.0 | 100 | 53.1 | 46.9 |
| 1980 | 100 | 60.4 | 39.6 | 100 | 59.8 | 40.2 |

En el Cuadro 3-2 se presenta la distribución del Desempleo Oculto de la República por área urbana y rural, durante los años 1978 y 1979. En este último año se registraron 13.124 desempleados ocultos en las áreas urbanas del país.

En el Cuadro 3-3 es posible observar el Desempleo Oculto de la Región Metropolitana en 1979. En el área urbana de la misma se registraron 10,615 casos, de los cuales el 39.5% buscó trabajo hace tres meses; el 31.4% buscó antes y espera noticias; y el 29.1% estima que es posible encontrar trabajo.

Respecto de otras características de los desocupados ocultos (nivel educativo, grupo ocupacional, edades, etc.) no hay información desagregada y es válido atribuirles las de los Desocupados (total), puesto que, como se ha dicho, este grupo de "inactivos" ya ha sido "rescatado" metodológicamente y está integrado a esta Desocupación (total) en las estadísticas panameñas y los análisis correspondientes.

3.- Volumen y Características de los Potencialmente Activos

En el Cuadro 3-4 aparece la distribución en 1978 y 1979 por área urbana y rural, a nivel nacional y de la región metropolitana, de este segmento de inactivos que manifiestan intención de incorporarse a la P.E.A. buscando un empleo. Debe tenerse presente la limitación metodológica para definir qué proporción de ellos buscarán efectivamente tal empleo, cuántos aspiran a una jornada completa de trabajo y cuántos buscarán un empleo por temporada.

En el área urbana de la región metropolitana, en 1979, los potencialmente activos sumaban 19,045 personas.

El Cuadro 3-5 presenta, para 1979, la distribución por sexo de los potencialmente activos tanto a nivel nacional como para la región metropolitana. Además indica la proporción de estos potencialmente activos que han trabajado antes y los que nunca han trabajado. Aunque las cifras incluyen población rural, por lo menos en el caso de la región metropolitana ésta tiene escasa incidencia, representando sólo el 1.3% de la población potencialmente activa anotada.

El Cuadro 3-6 se refiere específicamente al área urbana de la región metropolitana, sintetizando además la situación del desempleo oculto. Debe advertirse que algunas de las cifras de este cuadro son estimaciones elaboradas por no haber información a tal nivel de desagregación.

Entre los potencialmente activos predomina el sexo femenino (68.5%) lo que coincide con apreciaciones hechas en otros estudios.(1) A su vez, la mayoría de los "activos potenciales" nunca ha trabajado lo que plantea necesidades de adiestramiento. Por su parte, aunque la mayoría de los "ocultos" presumiblemente ha trabajado anteriormente, esto no puede ser interpretado como ausencia de necesidades de adiestramiento sino que, más probablemente como la conveniencia de contar con programas de formación complementaria y de actualización técnica.

Para tratar de obtener características adicionales sobre los potencialmente activos se ha extrapolado información disponible sobre las personas que trabajaron en el Plan de Urgencia (1978-80). Esto se basa en que los análisis relativos a tales personas (1) estiman que gran parte de ellas eran inactivas que aprovecharon el Plan para incorporarse a la fuerza laboral y obtener así un ingreso complementario ante la situa

(1) MIPPE/MITRAB: Una Política de Empleo a través de un Plan de Urgencia, 1978.

ción de pobreza de su grupo familiar. Sin embargo, deben tenerse presente las dificultades metodológicas para esta extrapolación un tanto arbitraria. Las cifras de los Cuadros 3-7 deben ser considerados más bien como una aproximación sobre la estructura de edades de los potencialmente activos.

El Cuadro 3-8 indica la posible distribución de los potencialmente activos por nivel educativo y la posesión eventual de un título. Como puede observarse, aunque el nivel educativo general puede considerarse como relativamente bueno, el 76.7% de estas personas no poseen título alguno. Un 5% adicional podría estar en posesión de un título que difícilmente le permite acceso a un empleo (maestro y bachiller en ciencias o letras). Sólo un 9.4% es posible que sea graduado vocacional y un 8.9% bachiller con alguna especialidad técnica (comercio, industrial o agropecuario).

POSIBLE DISTRIBUCION POR EDADES DE LOS POTENCIALMENTE ACTIVOS

| <u>EDAD</u> | <u>Hombres</u> | <u>Mujeres</u> |
|------------------|----------------|----------------|
| Menor de 26 años | 3,234 (43.2%) | 5,138 (38.9%) |
| 26 años y más | 2,846 (46.8%) | 8,071 (61.1%) |

En síntesis, de acuerdo a información de 1979, en el área urbana de la región metropolitana habría alrededor de 10 mil personas en situación de desempleo oculto. Su existencia ya está incorporada a las cifras oficiales de Desempleo desde 1976.

Adicionalmente, existirían alrededor de 19 mil personas inactivas con la intención de incorporarse a la fuerza de trabajo ("potencialmente activos"). Sin embargo esta cifra puede ser depurada si se excluye a los que buscan empleo a tiempo parcial o por temporada y a los que, de hecho, no buscarán empleo. (1) La participación en el mercado de trabajo de estos "activos potenciales" suele incrementarse en los períodos recesivos buscando compensar la baja en los ingresos o la pérdida del empleo de los componentes del grupo familiar. Por ejemplo, entre el Personal del Plan de Empleo de Urgencia, el 7.7% eran amas de casa, estudiantes o habían trabajado ocasionalmente en servicios domésticos.

(1) En una encuesta que realizó PREALC en Asunción, Paraguay, "se hizo un escalonamiento de preguntas destinadas a ilustrar el caso. La pregunta ¿Aceptaría usted un trabajo si se lo ofrecieran? detectó que el 28% de los Inactivos sí lo harían. Sin embargo, dos tercios de ellos resultaron ser amas de casas o estudiantes que posteriormente declararon que sólo podrían trabajar a tiempo parcial... La magnitud real del problema, una vez depurado, alcanzó apenas a un 0.6%" (PREALC, Técnicas para la Planificación del Empleo en América Latina y el Caribe, 1980).

CUADRO 3-1
DESOCUPADOS OCULTOS, POR SEXO, DE LA REPUBLICA
(AÑOS 1976 - 1979)

| | 1976 | | | 1977 | | | 1978 | | | 1979 | | |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-----------|---------|---------|
| | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres |
| Población en Edad de Trabajar ^{1/} | 917,900 | 457,800 | 460,100 | 950,500 | 477,340 | 473,160 | 973,734 | 487,353 | 486,381 | 1,002,976 | 501,989 | 500,987 |
| Población Económicamente Activa | 505,300 | 363,890 | 141,410 | 515,500 | 370,750 | 144,750 | 543,080 | 378,292 | 164,788 | 577,758 | 400,995 | 176,763 |
| Porcentaje | 55.0 | 79.5 | 37.0 | 54.2 | 77.7 | 30.6 | 55.8 | 77.6 | 33.9 | 57.6 | 79.9 | 35.3 |
| Desocupados | 33,700 | 19,040 | 14,660 | 45,000 | 26,470 | 18,530 | 43,775 | 23,410 | 20,365 | 50,732 | 26,919 | 23,813 |
| Porcentaje | 6.7 | 5.2 | 10.4 | 8.7 | 7.1 | 12.8 | 8.1 | 6.2 | 12.4 | 8.8 | 6.7 | 13.5 |
| a) Desempleo Abierto ^{2/} | 23,420 | 14,330 | 9,090 | 22,110 | 14,210 | 7,900 | 25,391 | 15,300 | 10,091 | 30,146 | 17,177 | 12,969 |
| Porcentaje | 4.6 | 3.9 | 6.4 | 4.3 | 3.8 | 5.5 | 4.7 | 4.0 | 6.1 | 5.2 | 4.3 | 7.3 |
| b) Desempleo Oculto ^{3/} | 10,280 | 4,710 | 5,570 | 22,890 | 12,260 | 10,630 | 18,384 | 8,110 | 10,274 | 20,586 | 9,742 | 10,844 |
| Porcentaje | 2.1 | 1.3 | 3.9 | 4.4 | 3.3 | 7.3 | 3.4 | 2.2 | 6.3 | 3.6 | 2.4 | 6.2 |
| -Buscaron trabajo en los tres últimos meses | 2,820 | 590 | 2,230 | 6,860 | 1,840 | 5,020 | 5,821 | 1,429 | 4,392 | 5,627 | 1,505 | 4,122 |
| -Han buscado antes y esperan noticias | 4,420 | 2,350 | 2,070 | 8,910 | 5,830 | 3,080 | 6,965 | 3,650 | 3,315 | 7,214 | 3,462 | 3,752 |
| -Imposible encontrar trabajo | 3,040 | 1,770 | 1,270 | 7,120 | 4,590 | 2,530 | 5,598 | 3,031 | 2,567 | 7,745 | 4,775 | 2,970 |

1/ Población de 15 años y más de edad.

2/ Buscaron trabajo la semana de referencia. Corresponde a su vez a los conceptos tradicionales de cesantes más trabajadores por primera vez en búsqueda de empleo.

3/ Población que habría sido considerada inactiva si sólo se considera la semana de referencia.

Fuente: Elaboración en base a datos de las Encuestas de Hogares de 1976, 1977, 1978 y 1979 y del Censo de Población de 1980, Dirección de Estadística y Censo.

CUADRO 3-2
DESOCUPADOS OCULTOS DE LA REPUBLICA POR AREA: AÑOS 1978 y 1979

| | 1978 | | | 1979 | | |
|---|----------------|----------------|----------------|------------------|----------------|----------------|
| | TOTAL | URBANA | RURAL | TOTAL | URBANA | RURAL |
| P.E.T. ^{1/} | <u>973,734</u> | <u>562,212</u> | <u>411,522</u> | <u>1,002,976</u> | <u>583,045</u> | <u>419,931</u> |
| P.E.A. ^{2/} | <u>543,080</u> | <u>316,122</u> | <u>226,958</u> | <u>577,758</u> | <u>346,089</u> | <u>231,669</u> |
| Porcentaje | 55.8 | 56.2 | 55.2 | 57.6 | 59.4 | 55.2 |
| DESOCUPADOS | <u>43,775</u> | <u>30,282</u> | <u>13,493</u> | <u>50,732</u> | <u>39,986</u> | <u>10,746</u> |
| Porcentaje | 8.1 | 9.6 | 6.0 | 8.8 | 11.6 | 4.6 |
| a) Desempleo Abierto ^{3/} | <u>25,391</u> | <u>17,916</u> | <u>7,475</u> | <u>30,146</u> | <u>26,862</u> | <u>3,284</u> |
| Porcentaje | 4.7 | 5.7 | 3.3 | 5.2 | 7.8 | 1.4 |
| b) Desempleo Oculto ^{4/} | <u>18,384</u> | <u>12,366</u> | <u>6,018</u> | <u>20,585</u> | <u>13,124</u> | <u>7,462</u> |
| Porcentaje | 3.4 | 3.9 | 2.7 | 3.6 | 3.8 | 3.2 |
| - Buscaron trabajo últimos 3 meses | 5,821 | 3,881 | 1,940 | 5,627 | 4,842 | 785 |
| - Han buscado antes y esperan noticias | 6,965 | 4,559 | 2,406 | 7,214 | 3,938 | 3,276 |
| - Imposible encontrar trabajo | 5,598 | 3,926 | 1,672 | 7,745 | 4,344 | 3,401 |

1/ Población en Edad de Trabajar (15 años y más de edad).

2/ Población Económicamente Activa

3/ Buscaron trabajo la semana de referencia

4/ Población que habría sido considerada inactiva si sólo se considera la semana de referencia.

Fuente: Elaboración en base a datos de las Encuestas de Hogares de 1978 y 1979, Dirección de Estadística y Censo.

CUADRO 3-3
DESOCUPADOS OCULTOS DE LA REGION METROPOLITANA, SEGUN AREA Y SEXO: AÑO 1979

| | TOTAL | URBANA | RURAL | HOMBRES | MUJERES |
|--|----------------|----------------|---------------|----------------|----------------|
| P.E.A. | <u>342,522</u> | <u>281,567</u> | <u>60,955</u> | <u>213,287</u> | <u>129,235</u> |
| DESOCUPADOS | <u>40,687</u> | <u>35,676</u> | <u>5,011</u> | <u>21,142</u> | <u>19,545</u> |
| Porcentaje | 11.9 | 12.7 | 8.2 | 9.9 | 15.1 |
| a) Desempleo Abierto ^{1/} | <u>26,527</u> | <u>25,061</u> | <u>1,466</u> | <u>14,868</u> | <u>11,659</u> |
| Porcentaje | 7.7 | 8.9 | 2.4 | 7.0 | 9.0 |
| b) Desempleo Oculto ^{2/} | <u>14,160</u> | <u>10,615</u> | <u>3,545</u> | <u>6,274</u> | <u>7,886</u> |
| Porcentaje | 4.2 | 3.8 | 5.8 | 2.9 | 6.1 |
| - Buscaron trabajo los tres últimos meses | 4,315 | 4,193 | 122 | 1,110 | 3,205 |
| - Han buscado antes y esperan noticias | 5,355 | 3,338 | 2,017 | 2,541 | 2,814 |
| - Imposible encontrar trabajo | 4,490 | 3,084 | 1,406 | 2,623 | 1,867 |

1/ Buscaron trabajo la semana de referencia

2/ Población que sería clasificada inactiva si sólo se considera la semana de referencia de la Encuesta.

Fuente: Elaboración en base a datos de la Encuesta de Hogares de 1979,
Dirección de Estadística y Censo.

CUADRO 5-4
POBLACION POTENCIALMENTE ACTIVA DE LA REPUBLICA Y DE LA
REGION METROPOLITANA, SEGUN AREA: AÑOS 1978 Y 1979

| | 1978 | | | 1979 | | |
|---|----------------|----------------|----------------|------------------|----------------|----------------|
| | TOTAL | URBANA | RURAL | TOTAL | URBANA | RURAL |
| REPUBLICA: | | | | | | |
| Población en Edad de Trabajar | <u>973,734</u> | <u>562,212</u> | <u>411,522</u> | <u>1,002,976</u> | <u>583,045</u> | <u>419,931</u> |
| Población No Económicamente Activa | <u>430,654</u> | <u>246,090</u> | <u>184,564</u> | <u>425,218</u> | <u>236,956</u> | <u>188,262</u> |
| Inactivos Puros ^{1/} | 411,896 | 232,781 | 179,115 | 402,972 | 216,535 | 186,437 |
| Población Potencialmente Activa ^{2/} | 18,758 | 13,309 | 5,449 | 22,246 | 20,421 | 1,825 |
| Porcentaje | 4.4 | 5.4 | 3.0 | 5.2 | 8.6 | 1.0 |
| REGION METROPOLITANA: | | | | | | |
| Población en Edad de Trabajar | <u>552,009</u> | <u>444,914</u> | <u>107,095</u> | <u>574,317</u> | <u>461,881</u> | <u>112,436</u> |
| Población No Económicamente Activa | <u>238,050</u> | <u>189,528</u> | <u>48,522</u> | <u>231,795</u> | <u>180,314</u> | <u>51,481</u> |
| Inactivos Puros ^{1/} | 224,951 | 178,482 | 46,469 | 212,506 | 161,269 | 51,237 |
| Población Potencialmente Activa ^{2/} | 13,099 | 11,046 | 2,053 | 19,289 | 19,045 | 244 |
| Porcentaje | 5.5 | 2.5 | 1.9 | 8.3 | 10.6 | 0.5 |

1/ Se refiere a las personas no económicamente activas que informaron "no buscar trabajo durante los tres meses anteriores a la encuesta, ni tenían intenciones de "buscar trabajo en los 6 meses posteriores" a la fecha de la encuesta.

2/ Se refiere a las personas no económicamente activas que declararon "tener intenciones de buscar trabajo en los seis meses posteriores" a la fecha de la encuesta.

Fuente: Elaboración en base a datos de las Encuestas de Hogares de 1978 y 1979, Dirección de Estadística y Censo.

CUADRO 3-5

POBLACION POTENCIALMENTE ACTIVA DE LA REPUBLICA Y DE LA REGION METROPOLITANA,
POR EXPERIENCIA LABORAL Y CONDICION DE INACTIVIDAD ACTUAL, SEGUN SEXO: AÑO 1979a/

| | REPUBLICA | | | REGION METROPOLITANA | | |
|---------------------------------|---------------|--------------|---------------|----------------------|--------------|---------------|
| | TOTAL | HOMBRES | MUJERES | TOTAL | HOMBRES | MUJERES |
| POBLACION POTENCIALMENTE ACTIVA | <u>22,246</u> | <u>6,830</u> | <u>13,416</u> | <u>19,289</u> | <u>6,080</u> | <u>13,209</u> |
| <u>Han trabajado antes</u> | <u>8,913</u> | <u>1,961</u> | <u>6,952</u> | <u>7,974</u> | <u>1,829</u> | <u>6,145</u> |
| Ama de Casa | 5,696 | - | 5,696 | 5,098 | - | 5,098 |
| Estudiante | 2,224 | 1,571 | 653 | 2,092 | 1,503 | 589 |
| Jubilado o Pensionado | 327 | 131 | 196 | 327 | 131 | 196 |
| Otra Condición ^{1/} | 666 | 259 | 407 | 457 | 195 | 262 |
| <u>Nunca han trabajado</u> | <u>13,333</u> | <u>4,869</u> | <u>8,464</u> | <u>11,315</u> | <u>4,251</u> | <u>7,064</u> |
| Ama de Casa | 4,130 | - | 4,130 | 3,398 | - | 3,398 |
| Estudiante | 8,299 | 4,436 | 3,863 | 7,397 | 3,994 | 3,403 |
| Otra Condición ^{1/} | 904 | 433 | 471 | 520 | 257 | 263 |

^{1/} Incluye los inválidos y los que reciben ayuda familiar.

^{a/} Incluye personas del área urbana y rural aunque estas últimas representan sólo el 1.3% de la población potencialmente activa.

Fuente: Encuesta de Hogares de 1979, Dirección de Estadística y Censo.

CUADRO 3-6
 REGION METROPOLITANA - AREA URBANA:
 DESOCUPADOS OCULTOS Y ACTIVOS POTENCIALES
 (AÑO 1979)

| | TOTAL | HOMBRES | MUJERES |
|---|----------------------------|---------------------------|---------------------------|
| <u>Desempleo Oculto</u> | <u>10,615</u> | <u>4,702^{a/}</u> | <u>5,913^{a/}</u> |
| Han trabajado | 6,508 ^{a/} | 3,216 ^{a/} | 3,292 ^{a/} |
| Nunca han trabajado | 4,107 ^{a/} | 1,486 ^{a/} | 2,621 ^{a/} |
| <u>Activos Potenciales^{2/}</u> | <u>19,289</u> | <u>6,080</u> | <u>13,209</u> |
| Han trabajado | 7,974 | 1,829 | 6,145 |
| Nunca han trabajado | 11,315 | 4,251 | 7,064 |
| <u>Total Nunca han trabajado</u> | <u>15,422^{a/}</u> | <u>5,737^{a/}</u> | <u>9,685^{a/}</u> |
| Porcentaje total | 51.6 ^{a/} | 53.2 ^{a/} | 50.7 ^{a/} |

1/ Personas que serían clasificadas, inactivas si sólo se considera la semana de referencia de la Encuesta.

2/ Personas no económicamente activas que declararon intención de buscar empleo en los seis meses posteriores a la Encuesta.

a/ Cifras estimadas.

Fuente: Elaboración en base a datos de la Encuesta de Hogares de 1979.

ANEXO 3-7
 ESTIMACION DE LAS ESTRUCTURAS DE EDADES DE LA POBLACION
 POTENCIALMENTE ACTIVA DEL AREA URBANA DE LA REGION METROPOLITANA
 (AÑO 1979)

| EDADES | TOTAL | HOMBRES | MUJERES |
|------------------|---------------|--------------|---------------|
| TOTAL | <u>19,289</u> | <u>6,080</u> | <u>13,209</u> |
| Menos de 19 años | 1,312 | 498 | 819 |
| 19 - 25 años | 7,040 | 2,736 | 4,319 |
| 26 - 35 años | 6,057 | 1,411 | 4,623 |
| 36 y más años | 4,880 | 1,435 | 3,448 |

Fuente: Estimación en base a la estructura de edades del Personal del Plan de Empleo de Emergencia 1978-80. (Cifras aproximadas).

ANEXO # 4

Especialidades Impartida en el Nivel Universitario

UNIVERSIDAD DE PANAMA

Instituto Politécnico

Ingeniería Civil (Tendencia en Hidráulica, Transporte, Estructuras, Sanitaria, Construcción y Administración.
Ingeniería Mecánica
Ingeniería Electro-Mecánica
Ingeniería Industrial (Tendencias en Producción, Investigación de Operaciones y Mecánica Industrial
Técnico en Ingeniería con Especialización en Artes Industriales
Técnico en Ingeniería con Especialización en Topografía
Ingeniería de Sistemas Computacionales
Técnico en Ingeniería con Especialización en Carreteras
Técnico en Ingeniería con Especialización en Dibujo
Técnico en Ingeniería con Especialización en Edificaciones
Técnico en Ingeniería con Especialización en Electricidad
Técnico en Ingeniería con Especialización en Electrónica
Técnico en Ingeniería con Especialización en Geología
Técnico en Ingeniería con Especialización en Materiales
Técnico en Ingeniería con Especialización en Mecánica Industrial
Técnico en Ingeniería con Especialización en Tecnología Industrial
Técnico en Ingeniería con Especialización en Programación y Análisis de Sistemas
Técnico en Ingeniería con Especialización en Riego y Drenaje

Facultad de Ciencias Naturales y Farmacia

Licenciatura en Química
Licenciatura en Matemáticas
Profesorado en Matemáticas
Licenciatura en Física
Profesora en Física
Licenciatura en Biología
Licenciatura en Farmacia
Licenciatura en Enfermería
Postbásico en Enfermería en Salud Materno Infantil

Post-Básico en Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría
Post-Básico en Enfermería en Anestesia
Técnico en Conservación de REcursos Renovables

Facultad de Agronomía

Licenciatura en Ingeniería Agronómica
Licenciatura en Educación para el Hogar
Técnico en Edafología con Especialización en Manejo y
y Conservación de Suelos
Técnico en Fitotecnia con Especialización en Café y
Cacao

Facultad de Medicina

Doctor en Medicina

Facultad de Odontología

Doctor en Cirugía Dental
Auxiliar Asistente Dental

Facultad de Arquitectura

Licenciatura en Arquitectura
Auxiliar de Arquitectura
Técnico en Dibujo Arquitectónico
Licenciatura en Artes Aplicadas
Técnico en Artes Aplicadas
Licenciatura en Diseño de Interiores
Técnico en Diseño de Interiores
Licenciatura en Diseño Gráfico

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas

Facultad de Administración Pública y Comercio

Licenciatura en Administración Pública
Licenciatura en Administración de Empresas
Licenciatura en Contabilidad
Licenciatura en Economía
Licenciatura en Relaciones Internacionales
Licenciatura en Trabajo Social
Técnico en Secretariado Ejecutivo

Facultad de Filosofía Letras y Educación

Licenciatura en Filosofía e Historia y Profesorado en
Filosofía e Historia
Licenciatura en Español y Profesorado en Español
Licenciatura en Francés y Profesorado en Francés
Licenciatura en Inglés y Profesorado en Inglés
Licenciatura en Geografía (Geógrafo Profesional)
Licenciatura en Geografía e Historia y Profesor de
Geografía e Historia
Técnico Meteorólogo
Licenciatura en Bibliotecología
Licenciatura en Periodismo
Licenciatura en Publicidad
Licenciatura en Relaciones Públicas
Comunicador Radiofónico
Licenciatura en Psicología
Licenciatura en Música
Licenciatura en Educación Musical
Licenciatura en Educación Física y Profesorado en
Enseñanza Pre-Escolar

UNIVERSIDAD SANTA MARIA LA ANTIGUA

Maestría en Ingeniería Económica
Maestría en Administración Industrial
Ciclo Básico en Administración
Administración de Empresas
Contabilidad
Finanzas, Banca y Seguros
Administración de Empresas Turísticas
Administración Secretarial y de Oficinas
Psicología
Sociología
Derecho y Ciencias Políticas
Ingeniería Civil
Ingeniería Industrial y Administrativa
Ingeniería Electrónica
Arquitectura
Ciencia Computacional y Estadísticas
Diseño de Interiores
Ciencia de la Comunicación Social
Filosofía, Ética y Religión
Profesorado Especial de Religión
Teología
Profesorado

ANEXO # 5

Escuela de Artes Aplicadas^{1/}

Dentro del conjunto de carreras brindadas por la Facultad de Arquitectura, destaca la de Artes Aplicadas por cuanto se preocupa de capacitar (tanto a nivel de técnicos con tres (3) años de estudio, como de licenciados con cinco (5) años) personal de alto nivel para la pequeña empresa o como jefes de producción para empresas mayores.

La Carrera de Técnicas en Artes Aplicadas, es una carrera intermedia (seis semestres de duración) con una formación general en las Artes Aplicadas. Capacita en la producción de prototipos de elementos utilitarios para sistemas semi-industriales o de producción en serie. Habilita al profesional para promover o instalar pequeñas industrias de las Artes Aplicadas tales como elementos utilitarios de cerámica, madera, metales, textiles, cuero, etc.

El Plan de Estudios incluye un taller principal escogido por el estudiante con un mínimo de cuatro semestres, y un taller complementario, que deberá variar cada semestre, optativo entre: Dibujo Aplicado, Instalación de Pequeñas Industrias, Artesanías y Técnicas de Producción, etc.

El egresado, con Título de Técnico en Artes Plásticas puede trabajar en instalación de pequeñas industrias o como instructor de artesanía.

La Carrera de Licenciado en Artes Plásticas (diez semestres), además de la capacitación para Técnico prepara al profesional para diseñar prototipos de elementos utilitarios, dirigir empresas afines a la carrera, instruir a estudiantes u obreros, etc.

El Plan de Estudio, es igual que el del Técnico incluyendo además: Mercadotecnia, Diseño Aplicado, Mejora de Métodos, Fotografía, etc.

La matrícula en 1981 era la siguiente:

| <u>Total</u> | <u>I</u> | <u>II</u> | <u>III</u> | <u>IV</u> | <u>V</u> | (Años) |
|--------------|----------|-----------|------------|-----------|----------|--------|
| 76 | 41 | 12 | 7 | 9 | 7 | |

1/

Entrevista al Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Panamá, Arquitecto Samuel Gutiérrez

Cabe destacar que en gran medida esta Escuela tiene dificultades para cumplir sus objetivos por cuanto sus talleres están en general desprovistos casi completamente de equipos adecuados. Siendo carreras donde la formación práctica es más importante que la técnica, esta carencia de equipos tiene gran incidencia en la calidad de la formación. Se adjunta un recuento de las necesidades de equipo más inmediatas

ANEXO # 6

Capacitación de Trabajadores en la Construcción Mediante Convenio CAPAC-SUNTRACS

Un ejemplo de cooperación para la capacitación entre los empleadores y trabajadores, es el alcanzado a través de la Convención Colectiva de Trabajo 1980-1984 establecido entre la Cámara Panameña de la Construcción (CAPAC) y el Sindicato de Trabajadores de la Construcción (SUNTRACS). En la cláusula 88 de dicha convención se establece un Programa de Formación Profesional dirigido por una junta(1) que a través de un gerente "lleve a cabo cursos comunes para trabajadores de varias empresas y para una empresa en particular, tomando en cuenta la necesidades reales de capacitación y formación, previamente detectadas, el número de trabajadores o tamaño y complejidad de la obra de construcción".

Para estos fines se podrá utilizar "las propias instalaciones, maquinarias y equipo de las empresas y del sindicato y cualquiera de los distintos modos de formación profesional". Para financiar el programa las empresas aportan 0.1875% de las remuneraciones mensuales pagadas y los trabajadores un 0.1125%.

Tanto los empleadores como los trabajadores ven ventajoso el sistema. Para los primeros es una forma de conseguir recursos humanos más capacitados, suplir déficit de los mismos y aumentar la productividad. Para los trabajadores, es una forma de conseguir y acreditar una calificación que se traduce en mejores puestos y remuneraciones.

Para el desarrollo de este programa se ha contado con apoyo del SENAFORP, del Ministerio de Educación y de ambas universidades. Durante 1981 se inscribieron en cursos de capacitación 239 trabajadores habiendo terminado 167. Datos específicos de los cursos desarrollados se encuentran en el cuadro.

En el programa de 1982 se pretende incrementar el número de trabajadores adiestrados (330), e incluir nuevas especialidades como albañilería, reforzador, seguridad ocupacional y formación de instructores. Las expectativas son promisorias y es probable que la carencia de personal calificado (2) se solucionan en un plazo relativamente breve.

(1) Tres representantes de CAPAC y dos de SUNTRACS

(2) Las principales carencias de personal calificado en la construcción, se refiere a carpintero, techeros, ebanistas, encofradores de escaleras, soldadores.

6-1

CUADRO

CURSOS Y PARTICIPANTES EN PROGRAMA DE 1981

(CONVENIO CAPAC- SUNTRACS)

| CURSO | TRABAJADORES INSCRITOS | TRABAJADORES GRADUADOS |
|--|---------------------------|---------------------------|
| Programación y Mejoramiento de Métodos en Obras de Construcción | 16 | 16 |
| Lectura de Planos 1° y 2° Nivel | 32 | 29 |
| Soldadura de Tuberías y Soldadura pot Stvo | 36 | 14 |
| Alfabetización | 15 | 15 |
| Relaciones Humanas | 23 | 14 |
| Carpintería-Encofado de Escaleras | 4 | 4 |
| Lectura de Planos 1° y 2° Nivel (Dos (2) Cursos) | 17 | 35 |
| Educación para Obreros | 34 | 30 |
| Carpintero Encofador (Dos (2) Cursos) | 12 | 10 |
| TOTAL | <u>239</u> | <u>167</u> |

Fuente: Junta de Capacitación y Formación Profesional
CAPAC-SUNTRACS

ANEXO # 7

PANAMEÑOS QUE ESTUDIAN EN EL EXTERIOR SEGUN PAISES (AÑO 1978)

| País | Estu- diante | País | Estu- diante |
|----------------------|-----------------|-------------|-----------------|
| Alemania Democrática | 13 | Honduras | 19 |
| Alemania Federal | 16 | Hungría | 18 |
| Argentina | 75 | India | 1 |
| Austria | 1 | Inglaterra | 18 |
| Bélgica | 2 | Italia | 18 |
| Brasil | 474 | Jamaica | 4 |
| Bulgaria | 18 | Mexico | 458 |
| Canadá | 7 | Nicaragua | 15 |
| Colombia | 124 | Perú | 15 |
| Costa Rica | 155 | Polonia | 30 |
| Cuba | 34 | Puerto Rico | 10 |
| Checoslovaquia | 11 | Rumania | 51 |
| Chile | 6 | Suiza | 3 |
| Ecuador | 14 | U.R.S.S. | 185 |
| El Salvador | 8 | U.S.A | 317 |
| España | 109 | Venezuela | 10 |
| Francia | 33 | Yugoeslavia | 11 |
| Guatemala | 17 | | |

Fuente: Estadísticas Estudiantes en el Exterior- IFARHU 1978

ANEXO # 8

PRINCIPALES LEYES Y DECRETOS QUE TIENEN INCIDENCIA EN LA
FORMACION E INCENTIVOS AL USO DE LA MANO DE OBRA

1. CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA

Capítulo III (El Trabajo)

Artículo 59:

Plantea que el trabajo es un derecho y un deber y es una obligación del Estado elaborar políticas encaminadas a promover el pleno empleo.

Artículo 60 a 62:

Asegura un salario mínimo a todo trabajador y las formas de regularlo.

Artículo 63 y 64:

Referidos a la sindicalización y al derecho de huelga.

Artículo 65 a 69:

Establece la jornada máxima de trabajo diurno y nocturno; se refiere al trabajo de mujeres grávidas y disposiciones sobre contrato de extranjeros y despidos.

Artículo 70:

Indica que el Estado o la empresa privada impartirán enseñanzas profesional gratuita a los trabajadores.

Artículo 71:

Establece la capacitación sindical. Será impartida exclusivamente por el Estado y las organizaciones sindicales panameñas.

Artículo 72 a 74:

Se refiere a las controversias entre capital y trabajo.

Artículo 90:

Indica que el estado reglamentará los planes de estudios la determinación de los programas de enseñanza y organizará los niveles del sistema.

Artículo 91:

Establece la educación laboral como modalidad no regular del sistema.

Artículo 92 a 95:

Referente a funcionamiento, reconocimiento de títulos, idioma oficial.

Artículo 96:

Expresa que el Estado facilitará becas, auxilios y otras prestaciones económicas a los que las merezcan o necesiten.

Artículo 97 a 102:

Otros aspectos administrativos y de funcionamiento.

2. CODIGO DEL TRABAJO:

Artículo 17:

Establece que la proporción de trabajadores extranjeros no debe superar el 10%. En el caso de personal especializados o técnico no debe ser superior a 15%. Por un tiempo definido y previa autorización del MITRAB será posible superar esta proporción.

Artículo 18:

Establece la obligación de las empresas que utilizan técnicos extranjeros de sustituirlos por nacionales en un término máximo de cinco (5) años.

Artículo 21 al 29:

Establece como debe funcionar el mecanismo de intermediación laboral adscrito al Ministerio de Trabajo y Bienestar Social (Servicio de Empleo). Se eliminan las agencias privadas de colocaciones.

Artículo 133:

Establece la obligación de los empresarios que celebren contratos con la Nación sobre incentivos a la industria, de otorgar becas a sus trabajadores y a los hijos de éstos.

Artículo 231:

Norma las relaciones de los trabajadores domésticos y en su acápite 8 establece que los empleadores darán los permisos necesarios para que el trabajador doméstico asista a la escuela.

Artículo 281:

Estipula el contrato de aprendizaje como mecanismo de formar al trabajador joven (menos de 18 años) en forma metódica y sistemática. Se reglamentará esta disposición.

Artículo 357:

Establece la importancia y necesidad de que los gremios de trabajadores promuevan la educación técnica y general de sus asociados.

Artículo 380:

Se refiere a la acción del MITRAB destinada a proporcionar a las organizaciones (sindicatos) la asistencia técnica

que necesiten y organizar programas, cursos y seminarios de capacitación sindical y educación laboral. Este artículo es desarrollado por la Ley 74 (20 septiembre 1973) por la cual se crea el Instituto Panameño de Estudios Laborales (citada adelante.)

3.- LEYES Y DECRETOS RELATIVOS AL APRENDIZAJE Y ADIESTRAMIENTO
DE LA FUERZA LABORAL

Decreto de Gabinete N° 9

De 16 de enero de 1970, por la cual se crea la Oficina que administra la ejecución del Programa para la Expansión y Mejoramiento de la Educación Profesional y Técnica del País.

Decreto de Gabinete N° 249

De 16 de junio de 1970, por el cual se dicta la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y crea la Comisión de Adiestramiento y la Formación Profesional

Crea la Comisión de Trabajo Marítimo destinada a mejorar las condiciones de los trabajadores del mar servir de órgano consultativo en la aplicación de la legislación laboral marítima.

Crea el Consejo Nacional de Trabajo y Bienestar Social destinado a asesorar al Ministro en asuntos relacionados con el trabajo, ola seguridad y previsión social

Decreto de Gabinete N° 413:

De 30 de diciembre de 1970, destinado a fomentar la producción industrial combinado con objetivos específicos de desarrollo.

Decreto N° 168

De 27 de junio de 1971, por el cual se crea el Seguro Educativo. Constitución de un fondo con aporte de 1.25% de los salarios básicos recibidos, que será aportado por los empleados (públicos y privados), y un 2% de los ingresos anuales sujetos al impuesto sobre la renta, declarados por los independientes. El fondo se destinará exclusivamente a fines educativos según la siguiente proporción:

| | |
|------------------------------|------|
| Formación Profesional | 15% |
| Educación Sindical | 5% |
| Educación Cooperativa | 5% |
| Educación Agropecuaria | 7.5% |
| Radio y Televisión Educativa | 7.5% |
| Becas para Educación Media | 10% |
| Préstamos para Estudios | |
| Profesionales a Nivel Univ. | 40% |
| Otros préstamos educativos | 10% |

Ley N° 1 del Presupuesto de 1973

Por medio de la cual se traspasó la formación profesional del Instituto para la Formación de Recursos Humanos al Ministerio de Trabajo y Bienestar Social.

Ley 74

De 20 de septiembre de 1973, por la cual se crea el Instituto de Estudios Laborales destinado a apoyar el desarrollo del sindicalismo y la capacitación de dirigentes sindicales y educación laboral. Desarrolla el Artículo 71 de la Constitución (referente a capacitación sindical) y los Artículos 334, 379 y 380 del Código de Trabajo referentes al desarrollo de sindicatos, su apoyo y capacitación.

Ley 18

Del 13 de agosto de 1981 por la cual se crea la Universidad de Tecnológica. Señala que funcionará según las regulaciones del Instituto Politécnico, hasta que se sancione una ley integral sobre la nueva universidad. Esta aún no ha sido presentada al Consejo Nacional de Legislación.

4. LEYES Y DECRETOS RELATIVOS AL USO DE MANO DE OBRA

4.1 Anteriores a 1976

Ley N° 25 de 7 de noviembre de 1957

Sobre fomento a la producción. Establece una serie de exenciones fiscales y protección arancelaria. Se aconseja ocupar de preferencia empleados y obreros nacionales (con excepción de técnicos y especializados que la empresa estime necesario) y capacitar técnicamente a individuos panameños.

Decreto de Gabinete N° 172 que modifica el Decreto anterior N° 413 de 24 de agosto de 1971

Que adopta una nueva legislación de incentivos a la industria manufacturera. En Artículo 25 se señala como condición para gozar de estos incentivos ocupar empleados panameños con excepción de los expertos y técnicos especializados, los que deberán entrenar por lo menos un panameño en el ramo de su especialidad, o brindar por cuenta de la empresa sus servicios al IFARHU o a alguna escuela técnica o vocacional del país durante 18 meses

4.2 Conjunto de Leyes de Incentivo de 1976

En el año 1976 se dictó un "paquete" de leyes destinadas a fomentar la actividad económica y generar empleos. Aunque no todas están directamente relacionadas con la Generación de empleos, creemos conveniente citar el "paquete" completo.

Ley N° 68 de 22 de diciembre de 1976

Por la cual se establecen unos incentivos a la industria de la construcción (extensión del plazo de exoneración).

Ley N° 69 de 22 de diciembre de 1976

Por la cual se establece un régimen especial provisional de depreciación.

Artículo 7°, Acápito c)

La Comisión de Incentivos a la Inversión (Ministros de Comercio e Industrias, de Desarrollo Agropecuario, de Hacienda y Tesoro, y de Trabajo podrá ... "Improbar el Plan de Inversiones (de la empresa) cuando considere que la ejecución del Plan puede tener como efecto una reducción en el empleo o en aquellos casos en que exista capacidad ociosa o puede producirse una saturación del mercado en la actividad de que se trate."

Ley N° 70 de 22 de diciembre de 1976

Otorga incentivos a la capitalización de utilidades reteneidas.

Ley N° 71 de 22 de diciembre de 1976

Que modifica artículos de la Ley N° 108 de 30 de diciembre de 1974 y establece el sistema de Certificados de Abono tributario (CAT) equivalente al 20% del valor agreado nacional de los bienes exportados.

Ley N° 72 de 22 de diciembre de 1976

Dicta medidas sobre las operaciones de Reaseguro en Panamá.

"Artículo 9 - Las Empresas autorizadas de acuerdo con esta Ley deberán designar por lo menos dos (2) apoderados generales, ambas personas naturales residente en Panamá y uno de los cuales deberá ser ciudadano panameño".

"Artículo 56 - Las Empresas a que se refiere esta Ley podrán mantener hasta cinco (5) funcionarios técnicos extranjeros para dirigir las operaciones técnicas, al amparo del Decreto de Gabinete N° 363 de 17 de diciembre de 1970, quienes deberán transmitir a panameños sus conocimientos, mediante programas de adiestramiento. A tal fin la Comisión Nacional de Reaseguros certificará sobre la necesidad del número de técnicos y la capacidad técnica de las personas a que se refiere este artículo."

Ley N° 73 de 22 de diciembre de 1976, regula el negocio de las Agencias de Viajes.

"Artículo 2° Para ejercer as actividades a que se refiere el artículo anterior (negocio de agencias de viajes) se deberán cumplir los requisitos exigidos para ejercer el comercio al por ménor en la República de Panamá".

(NOTA: Reservado a panameños)

"Artículo 9° Las Agencias deberán, para obtener licencia,

"Acápitem e) Proveer la lista certificada del personal que operará la Agencia y comprobación de su idoneidad".

Ley N° 74, N° 81 y N° 82 de 22 de diciembre de 1976, regulase el servicio remunerado de hotelería y hospedaje público, define las empresas hoteleras, e impuesto de hospedaje.

Ley N° 75 de 22 de diciembre de 1976, se adiciona al Código Fiscal el Impuesto a la Transferencia de Bienes Corporales Muebles con Crédito Fiscal (ITBM, 5%).

"Artículo 1° Se adiciona al Código Fiscal el Título XXII del Libro IV, así:

"Artículo 1057

Parágrafo 9°, final "No serán considerados contribuyentes de este impuesto aquellos pequeños productores o comerciantes cuyo promedio mensual de ingresos brutos sean menos de B/1,500 mensuales o menor de B/18,000 anuales".

Ley N° 76 de 22 de diciembre de 1976 modifícase artículos del Código Fiscal y se adoptan otras medidas tributarias (Referentes a cálculo de Impuesto a la Renta).

Ley N° 77 de 22 de diciembre de 1976, se adiciona artículo al Código Fiscal (agrega tasa única anual - adicional - para mantener vigentes las sociedades anónimas.)

Ley N° 78, N° 79, N° 80, N° 86, N° 87, N° 88, medidas que afectan el Impuesto de Inmuebles y sobre tasas a licores y cigarrillos.

Ley N° 83 de 22 de diciembre de 1976, modifica régimen organico del IPAT.

"Artículo 4 Adiciónase el Artículo 3° del Decreto Ley N° 22 de 15 de septiembre de 1950 modificado por el Decreto de Gabinete N° 58 de 27 de noviembre de 1968 con los acápite s) y t) así:

Artículo 3°

t) Propiciar la creación o establecer escuelas de capacitación turística y autorizar, vigilar y fiscalizar su funcionamiento de acuerdo con el reglamento que al efecto expida el Organo Ejecutivo por conducto del Ministerio que corresponda.

Ley N° 84 y N° 85 de 22 de diciembre de 1976, adiciona un Sub-Grupo al Arancel de Importación y otras medidas. Modifica varios numerales y agrega un nuevo arancel de importaciones.

Ley N° 89 de 22 de diciembre de 1976, adopta medidas para el ajuste de precios en el valor de las obras o actividades de construcción.

Adiciona el Artículo 37 (a) al Código Fiscal, que en su acápite c) establece:

"Para los componentes domésticos del contrato la variación de los índices de los costos se derivarán directamente de leyes o decretos ejecutivos o resoluciones del Gobierno que afecten el nivel de precios de los insumos.

El Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, será la fuente oficial del nivel de precios de la mano de obra en base a las leyes o decretos que produzcan variaciones en los salarios de los trabajadores, cuotas del Seguro, primas de seguro educativo, décimo tercer mes u otras prestaciones afectas por las leyes, decretos ejecutivos o resoluciones del Gobierno...".

Ley N° 90 de 22 de diciembre de 1976, otorga incentivos temporales al aumento del empleo (vigente para empresas industriales, comerciales o agropecuarias, entre el 1° de enero de 1977 y el 31 de diciembre de 1978.)

Ley N° 92 de 22 de diciembre de 1976 modifica Decreto de Gabinete N° 413 (afecta a empresas existentes amparadas por contratos de fomento industrial celebrados con la Nación).

Ley N° 93 de 22 de diciembre de 1976, crea la "Corporación para el Desarrollo Integral del Bayano"

Artículo 4° (objetivos)

Acápite c) "Impulsar el desarrollo económico de la región mediante la promoción o establecimiento de empresas agropecuarias, comerciales, industriales o de servicios de carácter estatal, municipal, mixto o particular con la colaboración de las entidades correspondientes."

Artículo 5° (atribuciones)

Acápite a) "Planear y ejecutar, en colaboración con otras entidades públicas o privadas, un plan general e integral para el desarrollo económico y social de la región de Bayano...."

Acápite d) "Participar conjuntamente con las distintas dependencias y agencias del Estado en las gestiones que realicen para elevar el nivel de vida de los habitantes de la región e impulsar el desarrollo económico y social de los mismos."

Acápitem e) "Estimular la iniciativa privada hacia la realización de programas, planes y actividades que se traduzcan en el mejoramiento económico y social de los habitantes de la región en referencia."

Acápitem i) "Estimular dentro de la región la creación de cooperativas, asociaciones, y sociedades cuyas actividades industriales, agropecuarias y forestales tengan incidencia con los objetivos de la Corporación."

Ley N° 94 de 22 de diciembre de 1976, dicta Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Corporación Bayano.

Ley N° 95 de 22 de diciembre de 1976 Suspende las convenciones colectivas y flexibiliza los mecanismos de despido (fué sustituida por la Ley N° 8 de 30 de abril de 1981).

Artículo 15 Cuando una relación de trabajo por tiempo indefinido termina por despido, que no sea de los causales establecidas en el literal c) del Artículo 213, y siempre que se trate de un trabajador que haya cumplido dos años de servicios en la empresa, el empleador debera contratar a otro trabajador para ocupar la misma posición u otra cualquiera, dentro de un período de treinta días laborables siguientes al despido.

Si por cualquier causa el trabajador contratado en cumplimiento de este artículo fuese a su vez despedido el empleado deberá contratar a otro trabajador dentro del mismo termino".

4.3 Posteriores a 1976

Decreto N° 5 de 19 de enero de 1979, que establece el régimen de funcionamiento de las industrias livianas de ensamblaje en el país. El contratista se compromete a generar un promedio mínimo de empleos mensuales el que será fijado en cada caso al negociarse el contrato. También podrá hacer fluctuar el empleo de acuerdo a sus necesidades.

Ley N° 8 de 30 de abril de 1981, que deroga a la Ley N° 95 de diciembre de 1976, dispone la reapertura de las convenciones colectivas y establece los mecanismos para los efectos de despidos y/o reintegros. Modifica los artículos 212, 215, 218, 219, 403, 452 y 480 del Código de Trabajo.

BIBLIOGRAFIA

- AID, Washington 1971. "Manpower: Employment Growth and Economic Development".
- AID. Ecuador. Project Paper. "Training for Development". 1980.
- AID/Gob., Proyecto de Desarrollo Institucional, Panamá 1981/82. Varios Documentos (Documento de Proyecto y Diagnóstico de INCAE; Comentarios de la Dirección de Empleo; Documento del I Seminario Taller, Marzo/82).
- AID. "Técnicas Demográficas para el Planeamiento de la Mano de Obra de Países en Desarrollo", extracto hecho por PREALC, para fines docentes, 1979.
- AID. Panamá. Project Paper. "Employment Planning and Generation". 1981.
- AID, Centro Regional de Ayuda Técnica, México 1964. "La Bolsa Pública de Trabajo en el Mercado Nacional de Empleos", Departamento del Trabajo de los EEUU de América.
- AID, División de Recursos Humanos de Comunicaciones, Washington 1963. "El Servicio Público de Empleos".
- Asociación Internacional de la Seguridad Social: Reunión Regional Europea, Noviembre 1980. "Problemas generales relacionados con la función de los regímenes de protección contra el desempleo en la aplicación de una política de empleo", M. Leve, Director del Instituto Nacional de Empleo, República Federal Alemana.
- CIAT/PLACES, Servicios Públicos de Empleo. "El Servicio Público de Empleo en el Perú", B. Samame, Perú 1981.
- CIAT/PLACES, Servicios Públicos de Empleo. "La Contribución de los Servicios de Empleo con la Formulación y Ejecución de las Políticas Globales de Empleo en América Latina, Capítulos I y II, Perú 1981.
- Comisión Consultiva del Empleo, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Dirección de Empleo, México 1980. "Programa Nacional de Empleo (Versión Resumida)".

- Chacón F., Boris. "Consideraciones Relativas a la Vinculación entre Empleo y Educación". 1981. Publicado en serie de investigaciones N° 7 de ICASE. Encuentro de Planificadores Educativos de los Países Centroamericanos.
- Cabral de Andrade, Antonio. "La Formación y Capacitación de los Recursos Humanos en la Estrategia y Políticas de Empleo". Seminario MIPPE/AID. Panamá, 1979.
- Cantillo, Andrés. "Informe Evaluativo del Programa de Formación Profesional". 1974/1975/1976/1977.
- CINTERFOR/OIT. "Educación y Formación Profesional para Grupos Marginales Urbanos". 1981.
- CINTERFOR. "Planeamiento y Formación Profesional". Revista #66. Nov./Dic. 1979.
- Correa, Aurora y Scherer, Jorge. Consultoría OIT. "Políticas y Proyecciones de la Formación Profesional en Panamá", 1978. "Informe Evaluativo sobre los Servicios de la Formación Profesional en Panamá". 1978.
- CIAT/PLACES, Servicios Públicos de Empleo. "Informe de la Reunión Técnica Regional sobre los Servicios de Empleo", Tomos I y II, Perú 1981.
- Consejo Superior de Planificación Económica, Honduras, 1980. "Desarrollo y Aprovechamiento de los Recursos Humanos", Capítulo XVI.
- CIAT/PLACES. "La Contribución de los Servicios de Empleo en la Formulación y Ejecución de las Políticas Globales de Empleo en América Latina", Cap. III. Lima 1981.
- CIAT. "Contribución de los Servicios de Empleo a la Formulación y Aplicación de las Políticas Globales de Empleo en el Grupo Andino", Perú, 1980.
- Centro Interamericano de Administración del Trabajo (CIAT-OIT/PNUD). "El Código de Trabajo y otras Leyes Laborales en la República de Panamá", Cyden Ortega D. (Ministro de Trabajo y Bienestar Social de Panamá). CIAT, Perú 1982.
- CIAT-OIT. "Relación de los Principales Convenios y Recomendaciones sobre Empleo y Servicios de Empleo", Perú, 1981.

- Chacón F., Boris. "El Plan de Empleo de Emergencia de Panamá". Lecciones de una experiencia. 1981.
- Chacón F., Boris. "Algunas Consideraciones sobre Planificación y Política de Empleo en Panamá". En Políticas de Empleo en América Latina. Siglo XXI. 1977.
- DEC - Situación Social, Estadísticas del Trabajo 1977.
- Estadísticas del Trabajo. Años 1978-1979.
 - Boleta de Encuesta de Hogares y Propuesta de Tabulación para encuesta de 1982.
- Dirección del Empleo, México, 1979. "Servicio Nacional del Empleo".
- Departamento Nacional del Empleo y Formación Profesional, Guatemala, 1981. "Organización de los Mercados de Trabajo en el Marco de la Política de Empleo y Planeamiento del Desarrollo", Dunia Tobar de Leal.
- Del Cid, Miguel. "Políticas y Proyecciones de la Formación Profesional en Panamá. 1978. "La Política Panameña y los Problemas de Empleo". 1981.
- García Huidrobo, Guillermo. "El Sector Informal, Funcionamiento y Políticas". Seminario sobre Políticas y Estrategias de Empleo. (MIPPE/AID). 1979.
- Gran Bretaña. "Ley de 18 de julio de 1973, por la que se regulan las oficinas de Colocación". OIT. Serie Legislativa 1973 - R.U."
- IFARHU. "Reunión de Trabajo sobre Recursos Humanos y Educación", Panamá 1974.
- IFARHU. "Integración del IFARHU a la ejecución del Plan de Desarrollo de Colón". 1981.
- IFARHU. "Prevención de Necesidades y Oferta de Profesionales y Técnicos de Alto Nivel 1971-1980". 1970.
- IFARHU. "Resultados Globales de la Encuesta sobre Determinación de Necesidades de Formación Profesional". 1970.
- ICASE-IFARHU. "Educación y Recursos Humanos en Panamá". 1978.

- INDESA. "Factores que Afectan la Demanda de Mano de Obra en Panamá". 1979.
- ILPES. "Estudio sobre Educación y Empleo". 1973.
- López, Humberto. Consultoría OIT. "Propuesta para un Sistema de Comunicación de la Formación Profesional en Panamá". 1979.
- MITRAB, Dirección Nacional de Empleo. "La Planificación del Empleo y la Programación de Actividades de la Dirección Nacional de Empleo", Hugo Morgado (Documento interno de trabajo).
- MITRAB, Dirección General de Empleo y Formación Profesional. Panamá, 1976. "Anteproyecto para la Reestructuración", Hugo Morgado (documento interno de trabajo).
- MITRAB, Dirección Nacional de Empleo, Panamá 1981. "La Promoción del Servicio Nacional de Empleo: Lineamientos Generales", Hugo Morgado (documento interno de trabajo).
- MITRAB, Dirección Nacional de Empleo, Boletín Anual. Panamá, 1981. "Estructura de Funcionamiento, Situación Actual y Perspectivas de la Dirección Nacional de Empleo". "Balance de los Programas de Mano de Obra 1980-1981".
- MITRAB, Dirección Nacional de Empleo, Panamá 1981. "Balance Programas Operativos de Mano de Obra - Primer Trimestre 1981".
- MITRAB, Dirección Nacional de Empleo, Panamá 1981. "Balance Programas Operativos de Mano de Obra - Segundo Trimestre 1981".
- MITRAB, Dirección Nacional de Empleo, Panamá 1981. "Balance Programas Operativos de Mano de Obra - Borrador de los Informes correspondientes al Tercer y Cuarto Trimestre 1981".
- MITRAB, Panamá 1981. "Memoria Anual 1980-81".
- MITRAB, Dirección Nacional de Empleo, Panamá 1977. Documento interno de trabajo "Desarrollo Histórico de los Servicios de Empleo en Panamá".

- MITRAB-MIPPE. "El Plan de Desarrollo de Colón su Componente de Empleo y Recursos Humanos". 1979. Hugo Morgado y Agustín García.
- MIPPE/MITRAB. "Una Política de Empleo a través de un Plan de Urgencia". 1978. Boris Chacón y Hugo Morgado.
- MIPPE. Departamento de Evaluación de Proyectos. Documentos de Proyectos. (Ampliación Zona Comercial Colón, Zona Industrial, Proyecto de Vivienda).
- MIPPE, Panamá 1978. "Manual de Organización del Gobierno de Panamá". Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.
- MIPPE. "Evolución, Problemática, Perspectivas y Lineamientos de Empleo 1970-1985".
- MIPPE. Departamento de Planificación Social. "Crecimiento de la Población de Panamá por Regiones de Planificación". 1979.
- MIPPE. "Síntesis de la Situación Social en Panamá". 1978.
- MIPPE-AID. Estudios sobre San Miguelito y Proyecto de Desarrollo Urbano Integral de San Miguelito - II Fase (DUISMI) - MIPPE.
- MIPPE. Información sobre pobreza crítica.
- MIPPE. Documento #28 del Departamento de Recursos Humanos y Empleo.
- MIPPE/OIT. "Hacia la Planificación del Empleo a Nivel Regional", Documento de Trabajo No.17. 1978.
- MIPPE. "Anteproyecto de Ley que organiza el Sistema de Recursos Humanos y Empleo en Panamá". 1975.
- MIPPE/MITRAB/AID. Primer Seminario sobre Políticas y Estrategias de Empleo en Panamá, 1979. Colección de Documentos y Ponencias.
- MIPPE, Departamento de Recursos Humanos y Empleo. "Algunas Orientaciones Básicas para el Sistema Educativo y su Adecuación a los Requerimientos del Desarrollo Nacional". Documento de Trabajo. 1980.

- MIPPE. "Plan Nacional de Desarrollo". 1976-1980.
- MIPPE. "Algunas Orientaciones Básicas para el Sistema Educativo y su Adecuación a los Requerimientos del Desarrollo Nacional". 1980.
- MIPPE, Departamento de Recursos Humanos y Empleo. "La Educación No Formal en Panamá". Documento de trabajo #31. 1982.
- MIPPE/AID, Departamento de Recursos Humanos y Empleo. "La Educación Vocacional, Industrial Formal en el Area Metropolitana de Panamá". Documento de trabajo #30.
- Ministerio de Trabalho, Secretaria de Emprego e Salário, Brasil. "Sistemas Nacional de Emprego e a la Organicao do Mercado de Trabalho no Marco da Polímiento no Brasil".
- Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, España 1980. "Ley Básica de Empleo". Instituto Nacional de Empleo".
- MITRAB/IFARHU. "Estudio sobre necesidades de personal y formación profesional de la industria manufacturera en la ciudad de Panamá". 1978.
- Marinovic, Esteban. Planificación Regional, Tarea de la Planificación Integrada", Revista Economía #1, Universidad de Panamá. 1976.
- Morales, Félix. "Consideraciones Generales sobre la Formación Profesional en Panamá". 1979.
- Morales y Cantillo. "Panorama de la Formación Profesional en Panamá". 1975.
- MIVL. Información disponible sobre renovación urbana.
- Ned Van Steenwy. Ed. D. AID. "Employment Generation in Panamá: Sugestions for Manpower Training". 1982.
- OEA, Programa de Desarrollo Social/Dirección General de Empleo y Formación Profesional MITRAB, Panamá, 1978. "Informe Final de la Consultoría sobre Clasificación de Ocupaciones", Jaime Orozco.

- OIT. "Conclusiones y Recomendaciones del Proyecto Planificación y Promoción del Empleo". PAN/74/018. Boris Chacón. 1978.
- OIT, Oficina Regional para las Américas. "Estudio Comparado de las Legislaciones de Trabajo y de Seguridad Social en los Países del Grupo Andino", publicado por el Instituto Andino de Estudios Sociales (INANDES), Ecuador. 1980.
- OIT/MIPPE. "Los Recursos Humanos y el Empleo en el Plan de Desarrollo", 1975.
- OIT, Oficina Regional para las Américas. "Grupo Andino: La Participación de las Organizaciones de Empleadores y de Trabajadores en el Proceso de Integración Sub-Regional y en los Organos Nacionales de Empleo y Recursos Humanos", Emilio Morgado, Documento de Trabajo. 1975.
- Olivera, Carlos. "Educación, Formación Profesional, Empleo y Recursos Humanos". Monografía. 1978.
- OIT, Servicio de la Administración del Trabajo. "Los Servicios de Empleo y las Políticas Globales del Empleo", Memorándum Interno, 1975.
- OIT/MITRAB. "Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Formación Profesional en Panamá". PAN/78/002.
- OIT. "La Educación y la Formación Profesional Recurrente". 1975.
- PREALC, II Conferencia Regional de Responsables de la Planificación del Empleo de América Latina y el Caribe, Panamá - 1980. Intervención del Ministro de Trabajo y Bienestar Social de Panamá, Licenciado Oyden Ortega.
- PREALC, II Conferencia Regional de Responsables de la Planificación del Empleo de América Latina y el Caribe, Panamá - 1980. "Algunas Ideas y Reflexiones de los Representantes de los Trabajadores y Empleadores". Ph. D. Butcher, ORIT; L.M. Guaida, Cámaras Industriales de México; J.M. Espino, Director CONEP - Panamá; H.R. Blanco, Asociación de Industriales, Colombia.

- PREALC, II Conferencia Regional de Responsables de la Planificación del Empleo de América Latina y el Caribe, Panamá - 1980. "Modelo de Simulación de Empleo" y "Modelo Económico de Empleo", Dirección del Empleo, México.
- PREALC, II Conferencia Regional de Responsables de la Planificación del Empleo de América Latina y el Caribe, Panamá - 1980. "Medición del Nivel de Empleo - Participación en la Actividad Económica", Perú.
- PREALC, "El Modelo de Planificación Bachue: Conceptos básicos", 1979.
- PREALC, II Conferencia Regional de Responsables de la Planificación del Empleo de América Latina y el Caribe, Panamá - 1980. "Planificación Institucional del Empleo: Caso Venezolano".
- PREALC, "Técnicas para la Planificación del Empleo en América Latina y el Caribe". 1980.
- PREALC, "Bases para la Planificación de los Recursos Humanos en Ecuador". Tomos I y II, 1980.
- PREALC, "Situación y Perspectivas del Empleo en Panamá". 1973.
- PREALC, "El Sector Informal Urbano y la Formación Profesional". 1981.
- PREALC/MIPPE/MITRAB. "Desarrollo de Colón y Creación de Empleo". 1981.
- PREALC/MIPPE. "Efectos del Código de Trabajo sobre el Empleo...". 1976.
- PREALC, Seminario sobre Política de Empleo en Centroamérica, Guatemala, 1979. Informe final. "Antecedentes para las Conclusiones y Recomendaciones".
- PREALC, II Conferencia Regional de Responsables de la Planificación del Empleo de América Latina y el Caribe, Panamá 1980. "Balance de la Problemática Ocupacional en Panamá (Resumen de Acciones y Políticas), MITRAB/MIPPE.
- Proyecto "Planificación de los Recursos Humanos y Empleo" PNUD/OIT, Guatemala, 1980. "Borrador de Informe Final", R. Infante B.

- PREALC, "Planificación del Empleo en Países en Desarrollo"
Guillermo García Huidobro. Versión preliminar.
1981.
- PREALC/MITRAB. "Panamá: Segmentación del Mercado de Trabajo (Información Estadística Básica). 1982.
- PREALC, "Panamá: Instrumentos de Incentivos al Desarrollo Industrial y su Efecto en el Empleo". 1979.
- PREALC, "Métodos Alternativos de Estimación de Necesidades de Formación". 1979.
- PREALC, "Políticas de Empleo al Alcance de los Ministerios de Trabajo". 1980.
- PREALC/MIPPE/MITRAB. "Desarrollo de Colón y Generación de Empleo". Versión preliminar. 1981.
- Seminario Regional Latinoamericano sobre Administración de Mercadeo de Trabajo, México 1981. "Organización y Función de la Administración del Mercado de Trabajo en la República Dominicana, Lucía Michel.
- Reunión Técnica Regional sobre los Servicios de Empleo (Proyecto PLACES - OIT/RFA), México 1981. "Situación y Perspectivas de la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social de la República de Panamá".
- República de Panamá. "Código de Trabajo, Edición actualizada con notas, concordancia y leyes complementarias por Jorge Fábrega, 1981.
- Servicio Nacional de Aprendizaje. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Colombia. "Sistema de Planeación de Recursos Humanos". 1982.
- Sindicato de Industriales de Panamá (SIP). Revista Industrial #101 Enero/Febrero 1982.
- Seminario sobre Políticas y Estrategias de Empleo en Panamá, MIPPE/MITRAB/AID, 1979. Empleo, Estrategias de Desarrollo y Estructura Institucional, Esteban Lederman, CEPAL.
- Schiefelbein, Ernesto. "Educación y Empleo en Santo Domingo". 1974.

UNESCO/IIPE. "Estudio y Acceso al Empleo en Panamá", 1978.

UNESCO, "Estudio de Cambio e Innovaciones en la Educación Técnico y la Formación Profesional en América Latina y el Caribe". 1979.

ENTREVISTAS

Heiródenes Moscoso, Director Nacional de Empleo, Ministerio de Trabajo y Bienestar Social.

Miguel del Cid, Director de Análisis y Políticas de Empleo, Dirección Nacional de Empleo, MITRAB.

Beatriz Manzur, Asesoría de Asuntos Internacionales, MITRAB

Rolando Murgas, Ex-Ministro de Trabajo y co-autor del Código de Trabajo.

Jorge Fábrega, Co-autor del Código de Trabajo, Editor del mismo y Abogado de CAPAC.

Jaime Jované, Miembro Suplente de la Comisión de Redacción del Código de Trabajo.

Carmen Núñez, Directora del Proyecto Aprenda, Trabajo y Gane, IFARHU.

Javier Barrios, Director de Industrias, COFINA.

Vladimir Salazar, Sub-Director de Pequeñas Industrias, MICI.

Angel Barnett, Director Ejecutivo, CAPAC.

David Vega, Director Ejecutivo, SIP.

Rodolfo Alemán, Director Ejecutivo, Cámara de Comercio de Panamá.

Edmundo Bermúdez, Director del Proyecto de Mejoramientos de Grupos Poblacionales Pobres, San Miguelito, MIPPE/AID.

Marcela F. de Rodríguez, Sub-Directora General, IFARHU

Tomás Sosa, Director de Planificación, IFARHU.

Gilberto Matute, Director del Departamento de Programación de la Dirección de Planeamiento Educativo. MINEDUC.

Benjamín Samamé, Experto del Centro Interamericano de Administración del Trabajo CIAT/OIT) en Misión en Panamá (CNTP).

Ricardo Monterrey, Miembro de la Dirección de la Confederación de Trabajadores de la República de Panamá (CTRP).

Fernando Falcón, Miembro de la Dirección de la Central Auténtica de Trabajadores Independientes (CATI).

Dolores Luzcando, nueva Directora Nacional de Empleo (encargada); Gregorio Melo, nuevo Jefe del Departamento de Mano de Obra; y Alejandro Heines, Ex-miembros de la Comisión del Ministerio de Trabajo que evaluó las Agencias Privadas de Colocaciones en 1971.

Jorge Prado, Jefe de la Sección de Centros Urbanos Regionales. Departamento de Desarrollo Urbano. MIPPE.

Esteban Marinovic, Director del Proyecto de Naciones Unidas, Planificación Regional. MIPPE.

Antonio Ibarra, Asesor del Programa de Pequeñas Empresas de Panamá. AID-APEDE.

Aurora de Correa, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Empleo. MIPPE.

Elías Chavarría, Jefe de Estadística, Departamento de Análisis y Política de Empleo.

Franklyn Raymores, Director de Adiestramiento. MITRAB.

Enrique Riley Puga, Director del SENAFORP. MITRAB.

Gilberto Tuñón, Director de Planificación, SENAFORP. MITRAB.

Aquiles Ponce, Funcionario del Departamento de Planificación del SENAFORP. MITRAB.

Fantina de Burns, Directora de Estadística. MINEDUC.

Alcides Batista, Director Escuela Artes y Oficio

Isidro González, Director Instituto Técnico Don Bosco

Virgilio Carrera, Gerente de la Junta de Capacitación y Formación Profesional CAPAC/SUNTRACS.

Alejandro Jiménez, Escuela Técnica de Construcción y Profesor
en la Escuela Artes y Oficio.

Samuel Darkin, Supervisor Nacional de Profesional y Técnica.
MINEDUC.

Carlos Núñez. Universidad de Panamá. Oficina de Planificación.

Angela de Fábrega, Directora de ICASE.

Reneira de APOLAYO, Instituto Comercial Panamá.

Roberto Grimaldo. Escuela Profesional Isabel Herrera Obaldía.

Ana de Franco, Instituto Richard Neumann.

Diana de Beatres, Escuela Técnica de Contabilidad y Comercio

Gastón Farauo P.

Manuel Alvarado, Instituto Tomás Gabriel Duque.

Mercedes de Avila, Instituto Tomás Alva Edison.

María Cristina de Villar. Centro de Adiestramiento del
MIPPE.

Rosamérica de Vásquez, CESA/APEDE.

Fernando Tristán, Gerencia Administrativa. UNICENTRO.

Ovidio Angulo, Coordinador de la Encuesta de Hogares de
1982. DEC.

Edgardo Quintero, The Chase Manhattan Bank.

Ing. Cedeño, Relaciones Laborales Cervecería Nacional.

Lic. Chang, Departamento de Personal, I.B.M.

Rogelio González, Jefe de Sección de Adiestramiento, IRHE.

Roberto Morelos, Sub-Gerente de Adiestramiento, INTEL.

Almícar Villarreal, Director de Estadística y Censo.